



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

1

**Señor Presidente del
Concejo Municipal de Rosario
Miguel Zamarini**

DICTAMEN N° 231

Se eleva para su conocimiento, y por su intermedio al resto de los **Señores Concejales**, el Dictamen relacionado con la rendición de cuenta o Cuenta General del Ejercicio 2003, según lo establecido por la Ordenanza N°7767, artículo 19 inc. b) y concordantes.

OBJETO DEL TRABAJO:

Análisis de los distintos Estados que conforman la Cuenta General del Ejercicio de la Municipalidad de Rosario correspondiente al periodo 01/01/03 al 31/12/03, detallados en el artículo 93 de la Ordenanza de Contabilidad, que dispone: *“operado el cierre de libros, la Contaduría General confeccionará la Rendición de Cuentas, que detallando todas las actividades de carácter financieras y económicas que han derivado de la gestión del Presupuesto del ejercicio clausurado, comprenderá los siguientes estados:*

- a) Memoria del Ejercicio*
- b) Detalle por rubros de la recaudación calculada y la recaudación real*
- c) Cuadro comparativo de las rentas recaudadas durante los últimos cinco años*
- d) Estado demostrativo de los valores emitidos y de los recaudados*
- e) Estado de inversión del Presupuesto de Gastos indicando los gastos autorizados por cada partida, los comprometidos, los liquidados, los pagados, los a pagar y los saldos no invertidos*
- f) Detalle de la inversión de la partida “Eventuales de la Intendencia”*
- g) Detalle de las cuentas impagas con indicación del nombre del acreedor y su importe, con o sin orden de pago*
- h) Balance de comprobación y de saldos*
- i) Resultados financieros y económico del ejercicio*
- j) Variaciones producidas en el Patrimonio durante el ejercicio*
- k) Estado del Activo y del Pasivo*
- l) Movimiento de Caja y Cuentas Bancarias*
- m) Estado demostrativo de los diferentes empréstitos y deudas consolidadas, detallando: títulos emitidos, rescatados y a rescatar*
- n) Detalle de los títulos en cartera*
- o) Estado de la deuda flotante*



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

p) Detalle de las sumas pagadas a pesar de las observaciones formuladas por la Contaduría en cumplimiento de los artículos 60 y 61”

ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA:

El trabajo se desarrolló según lo indicado por las Normas de Auditoría Externa para el Sector Público, aprobadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina en el mes de junio del año 1995.

También se verificó la aplicación de la siguiente normativa en lo que concuerda con el régimen vigente en la Municipalidad de Rosario:

- Ley Orgánica de Municipalidades
- Ordenanza de Contabilidad
- Resolución N° 25/95 de la Secretaría de Hacienda de la Nación
- Trabajo sobre la metodología de análisis y modelo de informe de la Cuenta General del Ejercicio, elaborado por el área de control de ingresos públicos del IETEI

Se destacan los siguientes aspectos:

- Se realizaron controles selectivos para el análisis de las Cuentas de los Estados Contables, de acuerdo a lineamientos previamente definidos.
- Se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:
 - Cotejo de los estados integrantes de la Cuenta General del Ejercicio con los registros de la contabilidad centralizada.
 - Entrevistas a funcionarios de Contaduría General, Tesorería General, Dirección General de Presupuesto, Ejecución de Presupuesto, etc.
 - Cotejo de la información contenida en el Balance de Comprobación de Sumas y Saldos con el Balance General.
 - Revisiones conceptuales e imputaciones presupuestarias.
 - Confrontación de los datos contenidos en la Memoria del Ejercicio con las fuentes de información correspondientes (Balance de Recaudación, Ejecución Presupuestaria de Gastos, Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos –Ordenanza de presupuesto y actos administrativos modificatorios, Balance General, Detalle de Cuentas Impagas, Cuenta General de los Ejercicios Anteriores, Mayores de Movimientos, Resúmenes de Cuenta por Proveedor, Liquidaciones presupuestarias y de Tesorería etc.)
 - Examen de documentos considerados relevantes: Legajos del T.M.C., decretos, ordenanzas y resoluciones pertinentes.
 - Convenios celebrados por la Municipalidad de Rosario con particulares, entidades privadas y públicas, referidos a los temas involucrados en el análisis.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

- Solicitud de información y antecedentes a distintas Direcciones Municipales.
- Comprobaciones matemáticas.
- Comprobaciones globales de razonabilidad.
- Revisión de pagos posteriores.

LIMITACIONES:

Los siguientes elementos obran de Limitaciones al "Alcance de la Tarea":

- Habida cuenta de la magnitud y extensión de la información en los Estados Contables se ha practicado un control selectivo de la misma.
- En lo relativo al análisis de la información obtenida del Sistema Administrativo Contable, la misma es tomada como tal, sin analizar la configuración de los distintos sistemas informáticos que lo conforman.
- En todas las cuentas que registran saldos provenientes de períodos anteriores, se tomaron como válidos los saldos contables al cierre del ejercicio anterior, en función que anualmente se realiza el análisis pertinente de la Cuenta General del Ejercicio.
- Con respecto a las cuentas de Pasivo que muestran incremento por redeterminación de precios, no se validaron la aplicación de los coeficientes, teniendo en cuenta que dichos cálculos fueron realizados por personal de distintas dependencias especializados en la materia.
- No se dispone de un relevamiento integral, previo del sistema Administrativo Contable y de la totalidad de las normas y procedimientos que hacen al control interno de la Municipalidad.

INFORME

En primer lugar, se procedió a verificar que la Cuenta General del Ejercicio 2003 presentada al Concejo Municipal y al Tribunal Municipal de Cuentas contenga lo dispuesto por la Ordenanza de Contabilidad, art. 93.

Se comprobaron las siguientes remisiones:

A) En fecha 30-04-04 recibido por el T.M.C. según Nota de S. H. y E. N° 293 ; en fecha 28-04-04 recibido por el Concejo Municipal Mensaje 11/2004 (81 fojas):

- *Balance de Recaudación clasificado por Rubro, por Rubro Analítico, por Rubro Mensual, por Procedencia, Económico.*



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

En el mensaje N° 11/2004 SHyE del 28/04/04 el Sr. Intendente Municipal eleva al Sr. Presidente del H.C.M. una *solicitud de prórroga de 60 días del plazo establecido en el Artículo 41 inc. 11° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 "*.

El pedido se sustenta, según expone la Contaduría General, en demoras originadas en la registración y conciliación de los montos ingresados retrasando el cierre del balance de recaudación y generando el mismo automáticamente, por su proceso secuencial atrasos en los módulos de las restantes direcciones. Por el motivo expuesto se implemento el envío de información en forma parcial, a fin de proporcionar la misma en la medida que se genera.

B) En fecha 14-09-04 recibido por el T.M.C. según Nota de SHyE 723; en fecha 09-09-04, recibido por el Concejo Municipal Mensaje N° 34, 35 y 36 2004 SHyE (178 fojas):

- *Estado de Ejecución (Inversión) del Presupuesto de Gastos (Crédito Acumulado, Compromisos Preventivos, Compromisos Definitivos y Mandado a Pagar) - por Fuente de Financiamiento.*
- *Estado de Ejecución (Inversión) del Presupuesto de Gastos (Crédito Acumulado, Compromisos Preventivos, Compromisos Definitivos y Mandado a Pagar) – Carácter-Jurisdicción - Fuente de Financiamiento.*
- *Cálculo de Recursos - Recursos de Libre Disponibilidad más Recursos con Afectación Específica clasificado por Rubros, con las variaciones producidas durante el Ejercicio.*
- *Cálculo de Recursos - Recursos de Libre Disponibilidad más Recursos con Afectación Específica clasificado por Procedencia, con las variaciones producidas durante el Ejercicio.*
- *Cuadro Resumen – Clasificador Económico – del Presupuesto de Gastos – Nivel Inicial y Variaciones del Ejercicio – Recursos de Libre Disponibilidad mas Recursos con Afectación Específica.*
- *Cuadro Resumen – Clasificador por Finalidad – del Presupuesto de Gastos – Nivel Inicial y Variaciones del Ejercicio - Recursos de Libre Disponibilidad más Recursos con Afectación Específica*
- *Detalle de la Recaudación Estimada (Calculada) y de la Recaudación Real - Clasificador por Procedencia.*
- *Detalle de la Recaudación Estimada (Calculada) y de la Recaudación Real. Clasificador por Rubro -*
- *Cuadro Comparativo de los Recursos (Rentas Recaudadas) durante los cinco últimos años.*
- *Cuadro Comparativo de los Gastos Ejecutados durante los últimos cinco años.*
- *Cuadro Resumen Estado Comparativo de los valores recaudados y emitidos.*

C) En fecha 14-10-04 recibido por el T.M.C. según Nota de SHyE 851. En fecha 12-10-04 recibida por el Concejo Municipal, mensaje N° 41, 42 y 43 (519 fojas).



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

- *Memoria del Ejercicio*
- *Estado de Inversión del Presupuesto de Gastos (Crédito Acumulado, Compromisos Preventivos, Compromisos Definitivos y Mandado a Pagar) - por Fuente de Financiamiento*
- *Estado de Inversión del Presupuesto de Gastos (Crédito Acumulado, Compromisos Preventivos, Compromisos Definitivos y Mandado a Pagar) - por Jurisdicción y Fuente de Financiamiento*
- *Cuadro Resumen de Ejecución del Estado de Inversión del Presupuesto de Gastos*
- *Detalle de la Inversión de la Partida "Eventuales de la Intendencia"*
- *Detalle de Cuentas Impagas - Cuenta Contable - Expediente Acreedor - Importe*
- *Detalle de Cuentas Impagas - Cuenta Contable - Expediente - Concepto Liquidado - Acreedor - Importe*
- *Balance de Comprobación de Sumas y Saldos*
- *Recursos incluido ajustes de cierre de ejercicio.*
- *Gastos incluido ajustes de cierre de ejercicio*
- *Cuenta Ahorro - Inversión*
- *Variaciones producidas en el Patrimonio durante el ejercicio*
- *Estado del Pasivo, Activo y Cuentas de Orden*
- *Resumen del movimiento de las Cuentas Corrientes bancarias*

Se observa que la remisión al Concejo Municipal no se ha efectuado en tiempo y forma en su totalidad, según lo establece el artículo 41- inciso 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone que el Intendente Municipal deberá “*presentar anualmente al Concejo en el mes de abril las cuentas del ejercicio vencido con la comprobación correspondiente*”.

MEMORIA GENERAL DEL EJERCICIO:

La Cuenta de Inversión fue confeccionada de acuerdo a las normas establecidas por la Ordenanza de Contabilidad y su reglamentación, Resolución 307/96 y demás normas complementarias, sobre la base de registros analíticos efectuados en los distintos módulos que integran el Sistema Administrativo Contable incluyendo datos de la Administración Central, Organismos descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social.

La Memoria contiene, de manera sintética, los diferentes aspectos de la gestión para la Administración Municipal, expuestos en los distintos estados contables, económicos y financieros y pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

1) PRESUPUESTO GENERAL



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

La Memoria explica que al iniciarse el ejercicio 2003 no había sido sancionada la Ordenanza de Presupuesto, por lo cual el Departamento Ejecutivo Municipal procede a prorrogar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2001 con su respectiva reformulación por Decreto 2473/02 del 27 de diciembre de 2002, y autoriza al Ejecutivo a reformularlo, de acuerdo a lo que establece la Ordenanza de Contabilidad en su art. 13, y su reglamentación.

Según el Decreto 2473/02 el Presupuesto queda conformado por los siguientes importes:

Cálculo de Recursos	\$ 295.841.347.-
Presupuesto de Gastos	\$ 283.003.829.-

De los datos se puede apreciar que se parte de un Presupuesto Inicial Reformulado donde se esperan ingresos superiores a los gastos por \$ 12.837.518.- de los cuales \$ 9.022.793.- corresponden a Rentas con Afectación Específica.

	Administración Central	Organismos Descentralizados	TOTAL
CALCULO DE RECURSOS			
PRORROGA DTO.2473/02	292.575.894,00	3.265.453,00	295.841.347,00
MODIFICACIONES	81.567.137,86		81.567.137,86
	374.143.031,86	3.265.453,00	377.408.484,86
PRESUPUESTO DE GASTOS			
PRORROGA DTO.2473/02	279.738.736,00	3.265.453,00	283.004.189,00
MODIFICACIONES	114.325.641,53		114.325.641,53
TOTAL GENERAL	394.064.377,53	3.265.453,00	397.329.830,53

El cuadro que muestra la Memoria con las modificaciones incorporadas, presenta un error de suma de \$ 360 en el renglón que muestra el total prorrogado por dec. N° 17/02 y también el total general para la Administración Central y el Total General. Vista la cifra involucrada \$ 360, se infiere a que se debe a una inversión de número.

El cuadro que se presenta en la Memoria no contiene la información de las Modificaciones Presupuestarias de los Organismos Descentralizados.

Solicitados los datos de referencia a la Dirección General de Presupuesto, se nos provee el listado de las modificaciones presupuestarias de gastos y recursos de la Administración Central más Organismos. Incorporando estas modificaciones al presupuesto inicial la cifra a la que se arriba, que debiera ser igual al crédito final, difiere de esta última. Para Recursos la diferencia es de \$ 40.798,00 y para Gastos es de \$ 590.954,00.

Analizados los antecedentes proporcionados, se concluye que el saldo neto de \$ 550.155,00 proviene de la no incorporación a la fecha de cierre de una Contribución al SPV en concepto de Erogaciones Corrientes. Dicho importe debe ser incorporado a la partida de Recursos de Organismos Descentralizado como Contribuciones Figurativas y a su vez el



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

SPV debe informar su asignación a los rubros de Gastos correspondientes. Téngase presente que ese monto ya figura asignado dentro de los Gastos Figurativos para la Administración Central, por consiguiente cuando se registre en Recursos y Gastos del Organismo, y luego de efectuada la consolidación, la mencionada diferencia neta de \$ 550.155,00 queda reabsorbida por la Asignación de Gastos efectuada por el SPV.

Total General de Presupuesto y modificaciones de Adm. Central más Org. Desc. año 2003						
	Recursos			Gastos		
	Presupuesto	Modificación	Presupuesto Vigente	Presupuesto	Modificación	Presupuesto Vigente
Libre Disp	250.443.512	4.724.137	255.167.649	246.628.787	28.243.118	274.871.905
Afectac. Es	45.397.835	77.159.201	122.557.036	36.375.042	85.848.568	122.223.610
	295.841.347	81.883.338	377.724.685	283.003.829	114.091.686	397.095.515
		-81.924.136 (*)	40.798		-114.682.640(*)	590.954
		-40.798 (*)	377.765.483		-590.954 (*)	397.686.469

Lo sombreado corresponde a las modificaciones presupuestarias según listado de resoluciones de SH y E
 (*)Total de Presupuesto vigente con incorporación del listado de modificaciones según resoluciones de SH y E

Con los datos elaborados el cuadro quedaría confeccionado de la siguiente manera, arribando a los Totales Generales según el listado provisto por la Dirección General de Presupuesto en nota 251/05 ShyE:

	Administración Central	Organismos Descentralizados	TOTAL
CALCULO DE RECURSOS			
PRORROGA DTO.2473/02	292.575.894,00	3.265.453,00	295.841.347,00
MODIFICACIONES	81.567.137,00	316.200,00	81.883.337,00
TOTAL GENERAL	374.143.031,00	3.581.653,00	377.724.684,00
PRESUPUESTO DE GASTOS			
PRORROGA DTO.2473/02	279.738.736,00	3.265.453,00	283.004.189,00
MODIFICACIONES	114.325.641,00	-233.955,16	114.091.685,84
TOTAL GENERAL	394.064.377,00	3.031.498,00	397.095.875,00

Cuando la Administración Central, procese la información que adeuda el SPV sobre la aplicación de las modificaciones presupuestarias según resoluciones número 302, 341, 359 y 243, la Dirección General de Presupuesto deberá darle destino a las mismas, tanto para las cuentas de Recursos como para las de Gastos. El cuadro mostraría las siguientes cifras:



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

	Administración Central	Organismos Descentralizados	TOTAL
CALCULO DE RECURSOS			
PRORROGA DTO.2473/02	292.575.894,00	3.265.453,00	295.841.347,00
MODIFICACIONES	81.567.137,00	316.200,00	81.883.337,00
TOTAL GENERAL	374.143.031,00	3.581.653,00	377.724.684,00
PRESUPUESTO DE GASTOS			
PRORROGA DTO.2473/02	279.738.736,00	3.265.453,00	283.004.189,00
MODIFICACIONES	114.325.641,00	316.200,00	114.641.841,00
TOTAL GENERAL	394.064.377,00	3.581.653,00	397.646.030,00

Para Administración Central, el incremento en el Cálculo de Recursos fue de \$ 81.567.137,86 Esta cifra se compone principalmente por la incorporación de los Remanentes de Rentas Especiales (\$ 38.081.691.-) y por la financiación obtenida a través préstamos u otro tipo de contratos.

	Descripción		Importe
	Remanentes Rentas de Afec. Específica		38,081,706.00
	Obtención de Préstamos		26,681,002.86
1	Sector Privado a Corto Plazo	9,458,241.87	
2	Sector Privado a Largo Plazo	3,713,936.98	
3	Administración Nacional a Largo Plazo	209,560.23	
4	Instituciones Públicas Financieras a Corto Plazo	885,359.69	
5	Instituciones Públicas Financieras a Largo Plazo	12,413,904.09	
			64,762,708.86

Las incorporaciones reflejadas en el cuadro anterior representan el 80% de las Modificaciones al Cálculo de recursos del año 2003.

- Remanentes de Rentas de Afectación Específica: surgen como resultado del traslado de los saldos no utilizados en cada Fondo Especial en el ejercicio anterior.
- Obtención de Préstamos: incluye convenios prejudiciales, judiciales y otros suscriptos con empresas privadas, siendo las más importantes las proveedoras de servicios públicos (CLIBA, SAINCO, IMPSA), y también operaciones de crédito efectuadas a través del Banco Municipal de Rosario. El monto más significativo de este rubro lo constituye el fideicomiso celebrado según ordenanza 7623/03.

Los convenios cuyo monto representan mayor valor, son los suscriptos con las empresas de servicios públicos tendientes a la redeterminación de precios de servicios ejecutados y pendientes de ejecución.

El fideicomiso con el Banco Municipal, comprende un convenio para el otorgamiento de asistencia crediticia bajo las condiciones financieras de dos operaciones de crédito.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

Otros ajustes al Cálculo de Recursos, surgen de ir adaptando los ingresos a lo efectivamente recaudado en el ejercicio.

Las modificaciones presupuestarias de la Administración Central muestran un incremento del Gasto de \$ 32.758.503,67 por sobre el incremento en los Recursos (\$114.325.641,53 - \$ 81.567.137,86). Si se parte que en el decreto de prórroga del presupuesto, los recursos totales (sin especificar si corresponden a rentas de libre disponibilidad o afectadas) excedían a los gastos en \$ 12.837.518 resulta un incremento neto de los gastos por sobre los recursos de \$ 19.920.985,14.

El cuadro siguiente muestra las modificaciones efectuadas durante el ejercicio al Presupuesto de Gastos de la Administración Central:

	Presupuesto al inicio	Modificaciones	Presupuesto al cierre
Libre Disponibilidad	235,934,574.00	28,189,429.00	264,124,003.00
Afectación Específica	34,985,402.00	85,545,259.00	120,530,661.00
Fondos Especiales	34,377,590.00	56,493,075.00	90,870,665.00
Transferencias	607,812.00	3,818,318.00	4,426,130.00
Créditos		25,024,306.00	25,024,306.00
Sub-Proyecto de Ref. BID		209,560.00	209,560.00
Total	270,919,976.00	113,734,688.00	384,654,664.00

El total de las modificaciones indicadas en el cuadro difieren con lo expuesto en la Memoria en \$ 590.953,00 que corresponden a Gastos Figurativos, según explicación anterior.

Las modificaciones más significativas responden a asignar gastos a las incorporaciones de recursos efectuados: Remanentes de Rentas con Afectación Específica, Obtención de Créditos y Transferencias.

Otra situación que se verifica, es que el Presupuesto original de Renta con Afectación Específica se ve ampliamente modificado en el transcurso del ejercicio:

Rentas con Afectación Esp.	Presupuesto al inicio	Presupuesto final	Diferencia
Cálculo de Recursos	45.397.835.-	122.557.036.-	77.159.201.-
Presupuesto de Gastos	36.375.042.-	122.223.610.-	85.848.568.-
Diferencia	9.022.793.-	333.426.-	

El Límite de Endeudamiento se encuentra dentro de los valores autorizados por el art. 39 inc. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades ya que se presupuesta \$ 8.589.022.-, se ajusta durante el ejercicio a lo efectivamente ejecutado quedando en \$ 7.085.053,22.

Se parte de un Presupuesto Inicial, que en el transcurso del año verifica importantes modificaciones presupuestarias, hecho que no acontece en otros años. Esto se debe



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

fundamentalmente a que en este ejercicio se trabaja con un presupuesto prorrogado y reformulado de dos años anteriores.

La modificación de los Gastos representa para Administración Central más del 40% de lo presupuestado originariamente. Estas modificaciones se distribuyen entre las distintas finalidades de la administración central (Sanidad, Desarrollo de la Economía, etc.).

Se adjunta **Anexo I** de las modificaciones del ejercicio, donde pueden observarse el presupuesto prorrogado inicial, las modificaciones presupuestarias (con el % que representa) y el prorrogado vigente de la Administración Central por Jurisdicción y Objeto.

2) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (Administración Central)

2. A) EJECUCION DE RECURSOS (Libre Disponibilidad + Afectación Específica)

La Memoria informa que el **Total Recaudado Ajustado** ascendió a \$ **384.383.047,60**, según surge del Cuadro “Anexo VIII A - Recursos del Ejercicio 2003 Ejecución – Ajustados”.

La cifra antes mencionada surge de tomar el Total de Recursos con Financiamiento \$ 384.277.104,55 más Ajustes por \$ 105.943,05. El total recaudado coincide con lo informado en el Balance Recaudación tomando los rubros 11 a 42 (sin ajustes), es decir, que no incluye Reintegros y Retenciones, Donaciones con Cargo, Financiación para Desequilibrios Transitorios del Tesoro.

Para tener una idea cierta de lo efectivamente recaudado en el ejercicio, de los rubros que integran el Total Recaudado, deberían detraerse los que significan traslado de remanentes de ejercicios anteriores, que si bien se incorporan a los efectos de ejecutarse, cómo se explicará más adelante no integran la recaudación efectiva del ejercicio. El monto total incorporado (\$ 38.081.691,09) representa el 10 % del total.

Recursos Totales				
	Calculo Recursos	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Vigente	Balance Recaudación
Total General	292.575.894	81.567.138	374.143.032	384.277.104
Libre Disponibilidad	247.329.299	4.420.137	251.749.436	262.131.363
Afectación Específica	45.246.595	77.147.001	122.393.596	122.145.741



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

El cuadro precedente muestra la prórroga del cálculo de Recursos, las Modificaciones Presupuestarias, el Crédito Vigente y lo finalmente recaudado según Balance de Recaudación (sin ajustes) para el ejercicio 2003; del mismo se puede inferir:

- Las modificaciones presupuestarias corresponden principalmente a los Recursos con Afectación Específica, estando compuesta fundamentalmente por la incorporación de los Remanentes y la Obtención de Préstamos.
- La recaudación superó al calculo definitivo de recursos en 2,70%. El aumento de la recaudación se produjo en los Recursos de Libre Disponibilidad, fundamentalmente en los de origen no Tributarios.

En los Recursos Totales presupuestados para Administración Central en el ejercicio 2003 se incorporan (dentro de los \$ 81.567.137,86) \$ 38.081.691,09 correspondiente a Remanentes de Rentas Especiales del ejercicio 2002. Este importe se refleja en el Balance de Recaudación del Ejercicio 2003, en el rubro Disminución de Activos Financieros, cuya desagregación corresponde a cada una de las Rentas Afectadas. Esta incorporación responde a Resoluciones de Secretaría de Hacienda y Economía que autorizan el traslado de los remanentes, si bien no representan ingreso efectivo de fondos del Ejercicio.

El origen de los Remanentes se inicia en ejercicios anteriores. Al cierre del ejercicio 2002 los Fondos Especiales fueron ejecutados en un importe menor al presupuestado generando un remanente de \$ 38.527.430 para el ejercicio 2003.

En el Ejercicio 2002 las Rentas Especiales fueron:

• Presupuestadas en	\$ 33.064.814.-
• Incrementadas por modificación a \$	70.105.335.-
• Ejecutadas en	\$ 31.577.905.-
• <u>Remanente</u>	<u>\$ 38.527.430.-</u>

Como se dijera en el informe de la Cuenta de Inversión 2002, las Rentas Especiales se ejecutaron en un 45%, y el remanente se incorporó en el Balance de Recaudación del ejercicio 2003, en el mes de diciembre, según el destino asignado a cada Fondo por un total de \$ 38.081.691.

La diferencia entre los datos que surgen de la Cuenta del Ejercicio del año anterior y el monto incorporado según Balance de Recaudación se mantiene pendiente de conciliación según informe presentado por la Dirección de Contabilidad Central el 12/09/05, y registrado en la cuenta analítica N° 3490 en el ejercicio 2004.

Compulsado los movimientos del mayor de la cuenta 3490 “Remanente Afectación Específica Pendiente de Ingresar”, se visualizó un débito de \$ 294.845,91 en fecha 02-01-04 proveniente de la minuta contable N° 400969 por el remanente del año 2002 para 2003 y \$ 44.996,20 en fecha 31-12-04 proveniente de la minuta contable 400970, correspondiente al remanente del año 2003 para el 2004. Se observa que en el remanente 2002 para el 2003 existen dos importes que responden a Ingreso Fondos Anticipados en Ejercicios Anteriores



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

que contablemente no se han podido localizar (Préstamo BID \$ 57.024,00 y Obra Edilicia Distrito Sur \$ 93.950,00)

El siguiente cuadro muestra cómo se ejecutaron algunas rentas de Afectación Específica en el ejercicio 2002:

Fondo	Crédito Asignado	Ejecutado	Remanente	% Ejecución
Fondo Municipal de Obras Públicas	20,983,908.00	5,056,911.00	15,926,997.00	24.10
Fondos Desagues Pluviales	6,652,534.00	362,778.00	6,289,756.00	5.45
Fondo Ampliación y/o renv. Gas	865,104.00	879.00	864,225.00	0.10
fondo Insumo Salud	3,619,593.00	0.00	3,619,593.00	0.00
Fondo Solidario Emergencia Salud	6,467,715.00	0.00	6,467,715.00	0.00
Fondo Parque Independencia	702,480.00	23,400.00	679,080.00	3.33
Fondo Asistencia Niño y Anciano	789,308.00	466,254.00	323,054.00	59.07
HCM Programa Vivienda SPV	291,109.00	0.00	291,109.00	0.00
Fondo Promoción y Participación	209,837.00	74,541.00	135,296.00	35.52
Total			34,596,825.00	

Los fondos indicados, que representa el 90,85 % del total incorporado en concepto de Remanentes de Ejercicios Anteriores en el 2003, fueron corroborados con los datos de la Cuenta del Ejercicio 2002.

Como información adicional se detallan los importes remanentes de Rentas con Afectación que se trasladaron a los ejercicios siguientes en los últimos años:

Año 2000 incorporado 2001	Año 2001 incorporado 2002	Año 2002 incorporado 2003
11.674.395.-	8.756.833.-	38.081.691.-

De la comparación de la recaudación final de Rentas con Afectación Específica y lo Ejecutado para el ejercicio 2003, surge un remanente para el ejercicio 2004 de aproximadamente \$ 39.000.000. Al respecto, la Dirección de Contabilidad Central, en un informe del día 29/08/05 muestra como *Remanentes que surgen de la Ejecución de Rentas Especiales del año 2003 que se trasladan al año 2004* el importe de \$ 39.547.989,02, que incluye los ajustes contables posteriores del ejercicio.

Con respecto a Obtención de Préstamos, este Rubro está compuesto por convenios suscriptos (judiciales, prejudiciales, con empresas proveedoras de servicios públicos por readecuación de precios) y su inclusión en el Balance de Recaudación se efectúa a los efectos de la Ejecución Presupuestaria para poder reflejar el gasto en el Ejercicio.

Por otra parte, el rubro Incorporación de Otros Pasivos, que representa la Deuda Flotante, si bien está prevista en el cálculo de recursos vigentes, no se incorpora en el Balance de Recaudación ni en el Cuadro de Recursos Recaudados.

Del total del Recursos Estimados para el ejercicio 2003, se ejecutó un 2,74 % más de lo previsto.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

El Ajuste neto de \$ 105.943,05 está compuesto por parciales positivos y negativos, siendo los principales:

- (\$ 711.777,98) Disminución por ingreso de Saldos a Reintegrar y devolución Cálculo de Recursos.
- \$ 268.252,31 Ingresos correspondientes a descuentos de la coparticipación sobre patente automotor e impuesto inmobiliario por IVA y comisiones ingresados en ejercicio 2004. Se visualizaron selectivamente los expedientes de mayor cuantía verificando su ingreso en el año 2004.
- \$ 385.486,68 Ingresos omitidos e ingresados en ejercicio 2004. De los cuales \$ 138.216,97 corresponden al Expte. 7.293/04 por retenciones por O.G.I. efectuadas a proveedores en el mes de setiembre y canceladas en mayo de 2004. Los \$ 247.268,71 restantes, provienen del Fondo de Transporte por el mes de diciembre 2003.
- Otros ajustes de \$ 163.982,04 corresponden a conceptos ingresados en el ejercicio 2004, pero correspondientes a 2003.

2. B) EJECUCION DE GASTOS (Libre Disponibilidad + Afectación Específica)

La memoria informa que el Total de Gastos Ejecutados ascendió a **\$ 337.978.376,62** Esta cifra incluye los Gastos a aplicarse con Recursos de Libre Disponibilidad y los de Afectación Específica. Esta información coincide con el Total del Mandado a Pagar del Estado del Presupuesto al 31/12/03.

Las partidas más significativas dentro del Total Comprometido de los Recursos de Libre Disponibilidad, según surge del cuadro del punto 2.B) de la Memoria, son las referidas a Personal (39,17%) y Servicios No Personales (21,98 %), que comparadas con el ejercicio 2002 representan porcentajes inferiores (44,74 % y 23,77 % respectivamente).

El cuadro siguiente muestra la incidencia por Finalidad de los Gastos imputados a los Recursos de Libre Disponibilidad más los de Afectación Específica:



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

Descripción	Credito Final	%				
Administración General	85.365.914,94	21,66				
Sanidad	111.656.902,46	28,33				
Servicios a la Comunidad	62.279.438,90	15,80				
Promoción Cultural y Educativa	17.736.861,56	4,50				
Desarrollo de la Economía	49.848.243,91	12,65				
Bienestar Social	43.872.283,84	11,13				
Deuda Pública	7.085.053,22	1,80				
Gastos a Clasificar	16.219.318,70	4,12				
TOTAL GENERAL	394.064.017,53	100,00				

Se verifica un importante incremento en relación al ejercicio 2002 de los Gastos a Clasificar que ascendieron de \$ 553.058,47 a \$ 16.219.318,70.

	Dto. 2473/02	Crédito Vigente	Ejecutado	%		
Libre Disponibilidad	243.514.574	271.670.422	255.075.776	93,89		
Con Afectación Esp.	36.223.802	122.393.596	82.902.600	67,73		
Fdos. Especiales	35.615.990	92.442.491	54.388.913			
Transferencias de 3°	607.812	4.717.239	3.394.387			
Créditos Otorgados		25.024.306	25.024.305			
Sub Proyectos BID		209.560	94.995			
Total Administración Central	279.738.376	394.064.018	337.978.376	85,77		

El cuadro precedente confirma los datos expresados en la Memoria respecto del porcentaje (85,77%) de Ejecución de Gastos Totales sobre el Crédito Vigente Total para la Administración Central.

Como se aprecia en Gastos solventados con Recursos de Libre Disponibilidad se ejecutó casi en su totalidad (93,89%). Los Gastos solventados con Recursos de Afectación Específica se ejecutaron en un 67,73 % quedando un remanente de \$ 39.490.996 (importe similar al del año anterior) proveniente principalmente de los siguientes Fondos, que representan el 91% del total.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

Fondo	Crédito Asignado	Ejecutado	Remanente	% de Ejecución		
Fondo Municipal de Obra Pub.	35.525.301	13.896.140	21.629.161	39,12		
Fondo Desagües Pluviales	13.212.139	2.960.654	10.251.485	22,41		
Fdo Ampliación y/o rev. Redes gas	1.472.770	406.710	1.066.060	27,62		
Fdo. Lucha para la Drogadicción	120.450	15.011	105.439	12,46		
Fdo Construcción Nichos	452.998	21.866	431.132	4,83		
Fdo. Parque Independencia	916.520	8.999	907.521	0,98		
Fdo. Contribución alumbrado	863.994	273.665	590.329	31,67		
Fdo. Municipal de Forestación	451.455	21.078	430.377	4,67		
Fdo. Discapacitados	700.849	301.336	399.513	43,00		
Fdo. Centro de la Juventud	45.406	22.584	22.822	49,74		
BIR Distrito Sur	114.565	0	114.565	0,00		
Proyecto Toba Sida	21.635	0	21.635	0,00		
			35.970.039			

3) RESULTADOS DE LA GESTION MUNICIPAL

3. A) RESULTADO FINANCIERO POR EJECUCION DEL PRESUPUESTO:

La Memoria informa un Resultado Financiero al final del ejercicio de **\$ 46.404.670,98** superavitario, como consecuencia de comparar la Ejecución de los Recursos y Gastos, incluyendo el Financiamiento. Según lo indicado en el anexo VIII A el Financiamiento está compuesto por Remanente de Ejercicio anterior de Fondos Afectados \$ 38.081.691 y Uso del Crédito \$ 26.682.355. Debe tenerse en cuenta lo expresado en el apartado referido a Ejecución de Recursos (2.A) sobre la inclusión de los remanentes de rentas especiales en el Balance de Recaudación, que colabora con el incremento de los recursos ejecutados del ejercicio actual.

Analizando la Ejecución de Gastos y Recursos por separado (de Libre Disponibilidad, y de Afectación Específica), sin tener en cuenta los ajustes efectuados al cierre que totalizan un importe neto de \$ 105.943.-, se verifican las siguientes situaciones:

- De Libre Disponibilidad: Gastos Ejecutados \$ 255.075.776; Recursos Ejecutados: \$ 262.131.363. **Superávit: \$ 7.055.587.-**
- De Afectación Específica: Gastos Ejecutados 82.902.600 \$ Recursos Ejecutados: \$ 122.145.741. **Superávit: \$ 39.243.141.-**



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

- Totales: Gastos Ejecutados: \$ 337.978.376,62; Recursos Ejecutados: \$ 384.383.047,60. **Superávit Total: \$ 46.404.670,98**

El Resultado que surge del Total Ejecutado de Gastos y Recursos coincide con el Resultado Financiero informado en la Memoria.

El anexo VIII C - Cuenta de Ahorro - Inversión y Financiamiento muestra el Resultado Financiero por ejecución de presupuesto dentro del Rubro X - Aplicaciones Financieras como Disminución de Otros Pasivos.

3. B) RESULTADOS INDICATIVOS DE LA GESTION

El Resultado Indicativo de la Gestión correspondiente al ejercicio 2003 asciende a \$ **13.596.610,55 (Déficit)**. Así lo expresa la Memoria, y lo denomina Resultado Financiero Previo.

Para la determinación de este Resultado, se parte de la misma comparación efectuada en el punto 3. A) previa depuración de los conceptos que representan Financiamiento en los Recursos, y Amortización de la Deuda en lo relativo a los Gastos, quedando por lo tanto los Recursos Totales sin incluir el Financiamiento y teniendo en cuenta los ajustes efectuados al cierre en \$ 319.619.001,76 y los Gastos Totales sin incluir la Amortización de la Deuda \$ 333.215.612,31

Resultado Financiero (Superávit)		46.404.671				
Financiamiento		-64.764.046				
Remanente Ejercicio Anterior Fondos Afectados	38.081.691					
Uso del Crédito	26.682.355					
Amortización de la Deuda		4.762.764				
Resultado Indicativo de la Gestión		-13.596.611				

Los conceptos que integran Financiamiento fueron corroborados con el Balance de Recaudación al 31-12-03.

Amortización de la Deuda surge de los conceptos correspondientes a Servicios de la Deuda Pública detraído los Intereses por Préstamos Recibidos, datos que coinciden con la Ejecución Presupuestaria al 31-12-03.

3. C) RESULTADO ECONOMICO

La Memoria señala como Resultado Económico del Ejercicio 2003, un **Ahorro de 17.691.233,39** que “surge de la diferencia entre ingresos corrientes y gastos corrientes”.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

Dicha comparación se muestra en el Anexo VIII C - Cuenta de Ahorro - Inversión y Financiamiento.

Ingresos Corrientes	\$ 316.967.584.-
Gastos Corrientes	\$ 299.276.350.-

Esta cifra manifiesta el ahorro de la gestión operativa, lo cual indica la capacidad de la Administración de solventar su financiamiento con recursos genuinos.

3. D) EVOLUCION DE RESULTADOS

Comparación de Resultados entre los Ejercicios 2001, 2002 y 2003

	Ejercicio 2001	Ejercicio 2002	Ejercicio 2003
Resultado Financiero por Ejecución del Presupuesto (1)	(19.083.500,17)	4.952.013,87	46.404.670,98
Resultado Financiero de la Gestión Propia (2)	(32.399.768,11)	(10.956.723,38)	(13.596.610,55)
Resultado Económico (3)	6.401.831,-	4.737.782,00	17.691.233,39

ACLARACION: Las cifras expuestas entre paréntesis corresponden a **déficit**.

(1) Resultado Financiero por la Ejecución del Presupuesto.

De la comparación de los tres Ejercicios, se observa un importante aumento del Resultado en el Ejercicio 2003 respecto a los anteriores. Esta diferencia se origina en que en el ejercicio 2003, los recursos ejecutados se incrementaron en \$ 102.661.251 con respecto al ejercicio anterior mientras los gastos lo hicieron en una cifra inferior (\$ 61.314.537). Debe tenerse presente que los Recursos Ejecutados incluyen el traslado de los Remanentes de años anteriores.

(2) Resultado Financiero de la Gestión Propia

El Déficit del Ejercicio 2003 respecto del 2002 se incrementó en \$ 2.639.887.

Si bien en el punto anterior, se expresa que los recursos ejecutados se incrementaron por sobre los gastos mas de 40.000.000, esto es teniendo en cuenta las cifras referidas a



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

Financiamiento. Sin tener en cuenta el Financiamiento los Gastos Totales se incrementaron por encima del aumento de los Recursos Totales.

La diferencia más significativo se encuentra en los Gastos de Capital, representado principalmente por los Rubros Inversión Real Directa y por Títulos y Valores.

(3) Resultado Económico

Este Resultado muestra un significativo incremento con respecto al Ejercicio anterior que alcanza la cifra de \$ 12.953.451. Esto refleja el mayor incremento de los Recursos Corrientes por sobre los Gastos Corrientes.

Dentro de los Recursos Totales del Ejercicio 2003, los de Origen no Tributario evidencian un aumento de \$ 46.908.388 y los Tributarios \$ 12.517.360

PLANTA DE PERSONAL

La Memoria del Ejercicio 2003, al igual que el año anterior no presenta datos referidos a la planta de personal. Se procedió a solicitar dicha información a la Dirección General de Personal, y en base a la respuesta se realiza el siguiente análisis:

Recordamos en esta instancia que para el Ejercicio 2003 se utilizó el presupuesto 2001 prorrogado 2002 reformulado. Con respecto a la **planta presupuestada** para el Ejercicio 2001, la Ordenanza de Presupuesto mencionaba un total de **7.339 (siete mil trescientos treinta y nueve)** de cargos de la planta de Personal Permanente y No Permanente de la Administración Central y Organismos Descentralizados sin incluir la planta del personal del HCM, el IMPS, el Tribunal de Cuentas y Autoridades Superiores. De estos cargos 5 corresponden a Personal No Permanente y el resto Personal Permanente.

En cuanto al **personal ocupado** al cierre del **Ejercicio 2003** la Dirección de Personal informa por nota de fecha 17/03/05, un total de **9.187** agentes de los cuales **6.826** pertenecen a la categoría de permanentes.

La Dirección General de Personal, en su nota manifiesta que el Personal Sin Liquidación al 31-12-03 está compuesto por 182 personas, y aclara que los agentes Permanentes sin Liquidación no cobran por diversos motivos: ausencia, Ordenanza 436/48, licencias especiales, retención de cargos, suspensión, detención, inasistencia sin justificar, etc. Los reemplazantes por no ser llamados a reemplazar, y el resto por haber caducado su relación laboral con la Administración y tener pendiente el pago final o decreto de baja.

Aclara que los datos corresponden a personal que administra la Dirección General de Personal, independientemente de otro tipo de prestación laboral que cada Jurisdicción pueda manejar, como así también informa que las pasantías son administradas por la Secretaría de Hacienda.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

El cuadro siguiente muestra la evolución que ha tenido la planta de personal en los últimos años.

	31/12/00	31/12/01	31/12/02	31/12/03		
Autoridades Superiores	26	25	21	23		
Planta Permanente	5.816	6.179	6.836	6.826		
Personal No Permanente	7	4	3	3		
Becas	133	99	186	206		
Servicios Honorarios	648	486	423	349		
Personal Reemplazante	42	23	14	33		
Personal Transitorio	2.183	1.881	1.302	1.747		
Trans. Sin Horas	23	7	2			
Convenio Pasantia	20	8	7			
Total con Liquidación	8.898	8.712	8.794	9.005		
Total sin Liquidación	703	178	202	182		
Total	9.601	8.890	8.996	9.187		

De la comparación de los dos últimos años se verifica:

- La planta total de personal con liquidación se incrementó en **211 agentes**.
- La planta de personal permanente disminuyó en **10 agentes**.
- Los Servicios Honorarios disminuyeron en **74 agentes**.
- El personal transitorio se incrementó en **445 agentes**.
- En cuanto al total general se verifica un incremento de **191 agentes**.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

BALANCE GENERAL AL 31-12-03

ACTIVO

Adelantos a Reintegrar Superior Gobierno de la Provincia - Cuenta Contable 1841

Al cierre del Ejercicio 2002 el saldo de esta cuenta era de \$ 1.038.415,50 , en el año 2003 no aparece en el Balance ya que su saldo final es cero. Se pudo corroborar que durante el Ejercicio 2003 se canceló el saldo de la siguiente manera:

- \$ 141.079,40 saldo de coparticipación provincial Ejercicio 2000 (Expte. 12978/02), se percibe en dos cuotas de 70.539,70 en los meses de febrero y marzo.
- \$ 897.336,10 saldo coparticipación provincial Ejercicio 2001 (Expte. 13361/03), se percibe en diez cuotas iguales de \$ 89.773,60, las siete primeras durante los meses de abril a octubre y las tres restantes en el mes de noviembre.

Lo anteriormente expuesto fue verificado con los movimientos de mayor y confirmado su ingreso al Balance de Recaudación por la Directora General de Gestión de Recursos, quien detalle las fechas de ingreso y números de recibos en nota 68/05 de fecha 17 de Octubre de 2005.

Fondo Compensador Consorcios – Cuenta Contable 1827

El saldo de esta cuenta a fin del ejercicio 2002 era de \$ 1.096.241,14 quedando en cero al cierre del ejercicio 2003.

Según se informa en las notas a los Estados Contables, el total ha sido cancelado durante el ejercicio de conformidad al convenio de 05 de setiembre de 2003, ratificado por Decreto N° 327/03 del SPV.

El convenio de referencia tiene por objeto regularizar la situación de los Barrios Habitacionales construidos por el SPV, que fueron ejecutados con aportes y financiamiento de la Municipalidad de Rosario. Asimismo regularizar la situación de diversas deudas recíprocas pendientes entre las partes.

En el convenio se estable que la empresa Aguas Provinciales adeuda a la Municipalidad de Rosario \$ 1.135.553, en concepto de reintegro de aportes municipales, según convenio ratificado por Ordenanza 5946/94. El SPV por otra parte, reconoce adeudar a la empresa Aguas Provinciales de Santa Fe, en virtud de la facturación por el servicio de aguas potables y/o desagües cloacales suministrado por la empresa, un importe calculado y actualizado al 31-07-05 de \$ 1.351.896.,09. Las partes acuerdan que el crédito que tiene la Municipalidad con Aguas Provinciales se aplicará al pago de la deuda del S.P.V., y el saldo, la Municipalidad de Rosario se obliga a cancelarlo en cinco cuotas, asumiendo la obligación del SPV como propia.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

El crédito de la Municipalidad de Rosario deberá considerarse, a los fines contables y legales como de sostenimiento financiero al SPV (cláusula tercera).

Se visualizaron la totalidad de las liquidaciones que componen los importe cancelados (por compensación y por pago de cuotas)

Fecha	Liquidación	Importe	Concepto
14/10/03	162147	1,135,553.00	cheque propio por compensación
24/10/03	162968	6,165.28	impuestos retenidos
01/12/03	165380	19,275.98	a cuenta primer cuota saldo
01/12/03	165381	23,992.64	cuota saldo
16/01/04	168161	37,103.35	cuota saldo
15/12/03	166068	43,268.61	3° cuota saldo
16/02/04	169990	43,268.62	4° cuota saldo
12/03/04	171552	43,268.62	5° cuota saldo
Deuda SPV con Aguas		1,351,896.10	

De la visualización de los movimientos de mayores contables se verificó el débito de \$ 39.311,86 el 10-12-03 para actualizar el importe, y la acreditación del total \$ 1.135.553,00 por el reintegro de Aguas Provinciales a la Municipalidad de Rosario.

Se corroboró el ingreso al Balance de Recaudación del 31-10-03 del importe antes mencionado, así como también el débito y crédito del cheque interno en los extractos bancarios en fecha 17-10-03 por \$ 1.129.421,01 (al que adicionándole los \$ 6.131,99 por impuestos retenidos totaliza \$ 1.135.553 que representa la deuda que tenía Aguas Provinciales con la Municipalidad de Rosario).

PASIVO

Cliba Rosario - Cuenta Contable 4921. Saldo al 31-12-03: \$ 4.202.906.96

La cuenta comienza el ejercicio con un saldo inicial de cero pesos y el saldo acumulado al cierre corresponde a deuda generada por convenios de redeterminación de precios por servicios prestados en el transcurso del año 2003.

El saldo está compuesto por la redeterminación de precios autorizada por tres decretos:

- Decreto 026/03 ratifica el convenio de fecha 16-01-03 celebrado dentro del marco de la Ordenanza 7449 y su decreto reglamentario 2457/02 (servicios prestados en el mes de enero/03).
- Decreto 712/03 ratifica el convenio de fecha 14-04-03 celebrado dentro del mismo marco de la Ordenanza 7449 y sus decreto reglamentario (servicios prestados en los meses febrero a julio/03).
- Decreto 2114/03 ratifica el convenio de fecha 01-10-03 celebrado dentro del mismo marco de la Ordenanza 7449 y sus decreto reglamentario (servicios prestados en los meses agosto a enero/04).



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

El importe de \$ 4.202.906,96, que es el saldo de la cuenta contable N° 4921 al cierre del ejercicio 2003, corresponde a los siguientes conceptos:

- Certificados redeterminados (básicos y adicionales) y sus intereses por los meses de junio a diciembre de 2003, que totalizan \$ 3.610.296,90, a los cuales deben detrarse el importe de \$ 32.872,11 correspondiente al 1% de retención por Ordenanza General Impositiva a los certificados. Importe neto: \$ 3.577.424,79
- Certificado básico contractual y adicional del mes de agosto 2003 (Cert. 31 básico y 34 adicional), reprogramación transitoria según convenio del 01/10/03 ratificado por decreto 2114/03. El monto por ambos conceptos totalizan \$ 625.482,17.

Para corroborar estas cifras se compulsaron la totalidad de las liquidaciones presupuestarias, verificándose que fueron imputadas a Uso del Crédito. La modalidad de pago estipulada en los decretos respectivos (180 días a partir del vencimiento de cada certificado) producen el vencimiento financiero durante el transcurso del año 2004.

Al procederse al análisis del Resumen de Cuenta por Proveedor correspondiente a esta empresa prestadora de servicios, se verifica que el saldo al 31/12/03 de \$ 1.660.909,56 se ve reflejado en el Balance contable en la cuenta N° 2338 “Servicios Ejecutados por Terceros”, según se amplía en página siguiente.

Sainco Cuenta - Contable 4922. Saldo al 31-12-03: \$ 2.853.614,77

La cuenta comienza el ejercicio con un saldo inicial de cero pesos y el monto acumulado al cierre surge los siguientes ítems:

1) Decreto 1180/03 que ratifica Acta Acuerdo de fecha 30-06-03, incluye los siguientes conceptos:

- Renegociación de precios contractuales por prestación de servicios y ejecución de obra efectuada entre el período comprendido entre enero y diciembre de 2002 según detalle determinado en el anexo I del acta acuerdo. \$ 1.527.772,00
- Certificados básicos por noviembre y diciembre de 2002 y de enero a abril de 2003 según detalle del anexo II del acta acuerdo . \$ 1.267.043,00

El acta acuerdo determinó una deuda total por los dos conceptos antes mencionados de \$ **2.794.815,00**. El 31-12-03 se hallaban impagos \$ 1.519.042,26 (deuda de corto plazo) y \$ 636.570,00 (deuda de largo plazo) que corresponde a las últimas 5 cuotas de 127.314,00 por la redeterminación de precios, que vencen en el año 2005.

2) Decreto 2128/03 que ratifica convenio del 29-09-03:

De este Decreto, se contabilizan \$ **698.002,51** como deuda de corto plazo por el Uso del Crédito que surge del convenio. Este importe incluye la redeterminación de precios de certificados de junio a diciembre 2003 más intereses según detalle del anexo I del decreto



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

286/04. Este acto administrativo modifica el cálculo de recursos del ejercicio en función de los convenios antes mencionados.

Para verificar el saldo de la cuenta contable 4922 se visualizaron las liquidaciones proporcionadas por la Dirección de Contabilidad Central, realizada *a efectos de reflejar el Uso del Crédito*.

Las liquidaciones vistas referidas al ítem **1)** suman \$ 2.127.003,32 quedando pendiente un importe de \$ 28.608,94. El saldo impago incluye 5 cuotas registradas como deuda de largo plazo, cuyo vencimiento financiero opera en el año 2005.

Las liquidaciones del ítem **2)** fueron vistas en su totalidad, por un monto global de \$ 698.002,51. El vencimiento financiero de estas obligaciones es el año 2004.

Además de lo reflejado como pasivo por las cuentas 4921 y 4922, Cliba Rosario SA y Sainco Tráfico SA resultan acreedoras de la Municipalidad de Rosario por los conceptos incluidos dentro de la cuenta contable 2338 “Servicios Públicos Ejecutados por Terceros” por los siguientes importes:



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

Expediente	Cliba Rosario SA	Sainco Tráfico SA
335470/02		25,500.90
192101/03		448.82
229501/03	4,166.18	
229511/03	492.54	
229520/03	60,196.04	
232670/03		469.17
263491/03	4,134.51	
263521/03	488.60	
276140/03		472.21
298711/03	376.21	
298851/03	4,139.95	
304980/03		473.47
328360/03		88,368.81
328370/03		454.99
328750/03	694,537.83	
328761/03	4,137.17	
328770/03	96,721.61	
328782/03	491.13	
1311/04	547.12	
1320/04	91,581.07	
1331/04	4,819.79	
1341/04	694,079.81	
5690/04		99,821.10
5722/04		554.83
TOTAL	1,660,909.56	216,564.30

El saldo de \$ 1.660.909,56 correspondiente a la empresa Cliba SA coincide con el saldo presentado al 31-12-03 en el Resumen de Cuenta correspondiente al Proveedor 6373, no ocurre lo mismo con el Proveedor N° 5205 cuyo saldo es de \$ 380.875,90.

OPINION FINAL

- En lo referente a los distintos ítems que integran la Cuenta General del Ejercicio de acuerdo a lo estipulado por el art. 93 de la Ordenanza de Contabilidad, y en base a las fuentes de información que fueron tomadas como válidas para la confección de la misma, se puede afirmar que en general existe concordancia entre los datos que surgen de los registros presupuestarios de la Municipalidad y los remitidos al Concejo Municipal a través de la Cuenta de Inversión.
- Con relación al rubro “Aportes y participaciones de Capital” cuyo análisis figura en “Notas a los Estados Contables” bajo el número de nota 31, en la cual se expresa que “los saldos reflejan el Patrimonio Neto de las Instituciones al cierre de sus respectivos Balances conforme al informe de la Dirección General de Auditoría”, este Tribunal



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

observa que no se encuentran todas las instituciones y aquellas que figuran en algunos casos los saldos no corresponden al ejercicio 2003. Además, no existe un criterio uniforme para expresar los patrimonios netos, ya que se muestran tanto a valores históricos como a valores constantes. Por tal motivo, se recomienda que se determine un criterio uniforme para su expresión y requerir el cumplimiento estricto de la fecha de presentación de los respectivos Estados Contables.

- Con respecto a la información contable que surge del Balance General al 31/12/03, de las cuentas que fueron objeto de control, nos remitimos a los comentarios emitidos sobre el análisis efectuado en cada una de ellas.

Tribunal Municipal de Cuentas, 1 de febrero de 2006